



COMUNICADO

Según, el Diario Oficial El Peruano el 01 de junio de 2025, se aprueba los lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, autorizado por el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Al respecto, es de precisar que, en virtud de lo establecido en el artículo 11 de los lineamientos en mención, las unidades ejecutoras, conformaran la comisión de nombramiento mediante Resolución Directoral.

Que, asimismo y de acuerdo a las funciones establecidas en el artículo 13 de los lineamientos, la Comisión Central de Nombramiento, publicará el Cronograma Único del Proceso, el cual se visualizará en el portal institucional del Ministerio de Salud.

En ese sentido, se le exhorta a todo el personal CAS – ADMINISTRATIVO, a actualizar su legajo personal y solicitar su constancia de trabajo que señale el periodo de prestación de servicios bajo contrato administrativo de servicio, que pudieran solicitar como potencial postulante.

Atte.

LA JEFATURA DE PERSONAL

Santa Anita, 04 de junio de 2025

